



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Martín de Porres, 09 de enero de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 0006-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DE LOS CANALES PARA REPORTAR HECHOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Referencia : a) Ley 29719 - MINEDU
b) D.S. N° 004 – 2018 – MINEDU
c) ESSE2023-INT-0002926

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la referencia, en el marco de atención frente a la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado acoso entre los alumnos de las Instituciones Educativas y los miembros de la comunidad educativa.

Así mismo indicarle que dentro del D.S. N° 004 – 2018 – MINEDU indican:

- En el punto 8.1. Líneas de Acción

b. Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes: Es la intervención que se anticipa a las situaciones de violencia que puedan presentarse en la institución educativa o fuera de ella, mediante la implementación de acciones preventivas de acuerdo a las necesidades propias de su contexto. Está dirigida a toda la comunidad educativa, especialmente a quienes se encuentran frente a una mayor exposición a la violencia directa o potencial. Se sostiene en el establecimiento de una red de aliados estratégicos con capacidad de actuación y soporte frente a las situaciones de violencia que puedan presentarse.

- En el punto 8.3.4. Portal SíseVe:

✓ *El SíseVe (www.siseve.pe) es una aplicación virtual a través de la cual las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de este tipo de violencia en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional. Los reportes en el portal SíseVe pueden ser realizados por cualquier persona que haya sido víctima, testigo o tenga conocimiento de un hecho de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, previa afiliación al portal SíseVe.*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

En este sentido, el Equipo de Soporte del Servicio Educativo perteneciente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ha elaborado el afiche "*CANALES PARA REPORTAR HECHOS DE VIOLENCIA ESCOLAR*" para que difundan dentro y fuera de sus Instituciones Educativas y de igual forma a través de sus plataformas virtuales con las que cuenta la Institución Educativa a su cargo. (VER ANEXO).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 – 2023 de fecha 05 de enero del 2023.

MLP/JASGESE
YCCA/C-ESSE
LJYR/EESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"